

## INFORME SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CBN-1107 – VIGENCIA 2018

Conforme lo dispuesto por la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., "Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen 'la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", en cuyo anexo F se indica el envío del reporte denominado "Plan de Contingencia Institucional." (CBN-1107), que de conformidad con la descripción del anexo B de la precitada Resolución, indica lo siguiente:

*"Instrumento de gestión para el funcionamiento normal de la entidad, aun cuando en su marcha se viese dañada por una amenaza interna o externa como son: de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos, entre otros. Se deben incluir los riesgos informáticos, ambientales y de Salud ocupacional."*

En este sentido, La Empresa Metro de Bogotá (EMB) desarrolló y/o consolidó los siguientes instrumentos:

1. En materia de gestión de riesgos institucionales, como insumo base fundamental para conocer a la Entidad, formular y ejecutar acciones de contingencia que permitan la continuidad y el funcionamiento normal de la misma, la Empresa Metro de Bogotá durante el 2018 avanzó en la planeación e implementación de las etapas del ciclo de la administración del riesgo en los siguientes aspectos:
  - a. Roles y responsabilidades en la Gestión del Riesgo: Mediante el Artículo 21 del Acuerdo 06 de 2017 se estableció la Gerencia de Riesgos y Seguridad como una dependencia dentro de la estructura orgánica, que lidera la planeación, implementación y mejora de las etapas del ciclo de la gestión del riesgo en la Empresa Metro de Bogotá y a quien se le asignó funciones específicas pertinentes al tema.

En ese sentido, y para apoyar la mencionada Gerencia, se suscribió el contrato número 022 de 2018 con objeto de *"Prestar sus servicios profesionales especializados para asesorar a la Empresa Metro de Bogotá S.A., en el diseño y estructuración de la Gerencia de Riesgos y Seguridad, y del Sistema de Gestión Integral del Riesgo y Seguridad de la Empresa; así como el acompañamiento en el componente de riesgos y seguros de la Primera Línea De Metro De Bogotá"*.

De igual manera, la Oficina Asesora de Planeación Institucional OAPI apoyó la formulación de la documentación y las herramientas asociadas a la gestión del riesgo durante los primeros meses del 2018, considerando los efectos de la ley de garantías en el primer semestre de la vigencia. A partir del 09 de Julio de 2018 se posesionó el Gerente de Riesgos y Seguridad, aprovisionándose de manera paulatina de dos cargos en la planta de personal para esta dependencia, conformando así el equipo de trabajo.

b. Política de Gestión de Riesgos: La Política de Gestión de Riesgos con código GR-DR-001, se aprobó en su versión 1 el 03 de enero de 2018.

c. Contexto del Riesgo:

- i. Análisis de Objetivos: De los veintiún (21) procesos definidos en el actual Modelo de Operación Institucional, con código PE-DR-002 en su versión 3 del 31 de diciembre de 2018, todos cuentan con su caracterización de proceso. Se precisa que el Modelo de Operación por Procesos que estuvo vigente durante todo el 2018 hasta su actualización a nueva versión fue el mapa de procesos con código PE-DR-002, versión 2 del 02 de enero de 2018.
- ii. Contexto externo e interno: Durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, se desarrolló esta etapa en conjunto con la construcción de las matrices de riesgo de los procesos, atendiendo los lineamientos e instrucciones impartidas por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, a través del Boletín Somos Metro número 87 del miércoles 07 de noviembre.
- iii. Contextos específicos: En la EMB se planea y desarrolla la gestión del riesgo en contextos específicos en los que potencialmente puede incidir ciertos tipos de riesgo por su naturaleza, tales como en el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB, en la seguridad de la información y en la gestión contractual, entre otros.
- iv. Criterios para la gestión del riesgo: Están definidos en la documentación elaborada, firmada y publicada en el sistema de gestión de la EMB y relacionada a continuación:

- A) Manual de Gestión de Riesgos en proyectos con garantía soberana Banca Multilateral, código GR-MN-002, versión 1 del 20-09-2018.
- B) Manual para la gestión de riesgos en los procesos de contratación, código GC-MN-002, versión 1 del 09-03-2018.
- C) Procedimiento Gestión de riesgos en proyectos con garantía soberana Banca Multilateral, código GR-PR-001, versión 1 del 20-09-2018.

- D) Procedimiento Gestión de Riesgos de Seguridad, código SI-PR-001, versión 1 del 09-03-2018.
- E) Procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, con código TH-PR-010, versión 2 del 12-06-2018.
- d. Identificación, análisis y evaluación del riesgo: En 2018, se evidencia consultoría con la Firma de Consultoría Deloitte enfocada al fortalecimiento de procesos y procedimientos en la EMB, en la que se identifican riesgos asociados a procesos. Como producto, la OAPI publicó una primera aproximación a la matriz de riesgos por proceso, la cual se encuentra en el sistema de gestión con fecha de publicación del 26 de junio de 2018.
- e. En el mes de noviembre y siguiendo los lineamientos que la Gerencia de Riesgos y Seguridad emitió a todos los equipos de trabajo de la EMB a través del Boletín Somos Metro número 87 del miércoles 07 de noviembre de 2018, se dio inicio a la construcción de la matriz de riesgo por proceso, en la que se plasma la identificación, análisis y evaluación del riesgo. Con corte al 30 de noviembre, la Gerencia de Riesgos y Seguridad, recibió y consolidó estos documentos de cada uno de los procesos.
- f. Monitoreo y Revisión: Actualmente la EMB, acorde con su nivel de madurez en el desarrollo del ciclo de la gestión del riesgo, se encuentra en proceso de formulación de los lineamientos para el desarrollo de la etapa de monitoreo y revisión, por parte de la segunda línea de defensa.
- g. Comunicación y consulta: Se llevaron a cabo acciones de socialización tales como reuniones, capacitaciones, correos corporativos, entre otros: Correos corporativos a funcionarios y contratistas los días 23 de abril de 2018 con la socialización de la Política de Gestión de Riesgo, 04 de mayo de 2018 con la socialización de la Resolución 026 de 2018, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la EMB, así como la socialización del equipo operativo de MIPG en la EMB.

2. En materia de gestión de la continuidad de la operación de las herramientas de TI se aborda desde dos perspectivas:

- a. Desde la infraestructura tecnológica se cuenta con el documento “Plan de Continuidad de IT” con Código IT-DR-002 versión 1 del 22 de diciembre de 2017, mediante el cual en su capítulo 7 se establecen estrategias de continuidad de los sistemas de información y los servicios de cómputo.
- b. Desde la seguridad de la información se elaboró la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con código SI-DR-002, versión 1 del 22 de marzo de 2018. El documento contiene políticas operativas y controles orientados, de manera general, a la seguridad de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En especial, se cuenta con los apartados 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6, que tratan medidas para preservar la integridad, la disponibilidad del servicio e información y la Privacidad y Confidencialidad.

De manera complementaria, se elaboró el Instructivo para generación de Back Up de estación de trabajo con código SI-IN-002 versión 2 del 09 de marzo de 2018, en el cual se presentan los pasos respecto al proceso para realizar la salvaguarda de la información tanto para empleados como contratistas.

También elaboró el Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad, con código SI-PR-001, versión 1 del 09 de marzo de 2018, el cual contempla las medidas de atención y manejo de ese tipo de riesgos.

3. Para la gestión de las eventualidades en materia de Gestión del Talento Humano, la Empresa Metro de Bogotá cuenta con las siguientes herramientas:

- a. Directriz Reglamento Interno de Trabajo Código TH-DR-005, versión 1 del 10 de mayo de 2017.
- b. Directriz Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la EMB Código TH-DR-006, versión 1 del 10 de mayo de 2017.
- c. Directriz Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-DR-010, versión 1 del 15 de diciembre de 2017.
- d. Directriz Por la cual se asignan y comunican las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-DR-012, versión 1 del 13 de abril de 2018
- e. Directriz Plan de Ayuda Mutua Código TH-DR-014 versión 1 del 3 de julio de 2018
- f. Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-DR-017, versión 1 del 13 de noviembre de 2018.
- g. Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

- h. Manual Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-MN-002, versión 1 del 20 de febrero de 2018.
- i. Procedimiento para Plan de Emergencia, Plan Institucional de Respuesta de Emergencia Código TH-PR-005, versión 1 del 25 de octubre de 2017.
- j. Procedimiento para la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo código TH-PR-006, versión 1 de fecha 16 de noviembre de 2017.
- k. Procedimiento de Orden y Aseo Código TH-PR-008, versión 1 del 28 de diciembre de 2017.
- l. Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles Código TH-PR-010, versión 2 de fecha 12 de junio de 2018.
- m. Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de Elementos de Protección Personal (EPP) Código TH-PR-011, versión 1 de fecha 28 de diciembre de 2017.
- n. Procedimiento Inspecciones Planeadas Código TH-PR-012, versión 1 del 28 de mayo de 2018.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno desarrolló una auditoría del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de noviembre de 2018, cuyos resultados se comunicaron mediante memorando con radicado GGE-OCI-ME-2018-0090 del 12 de diciembre de 2018.

- 4. La Gerencia técnica cuenta con las siguientes caracterizaciones de los procesos misionales:
  - a. Planeación de proyectos, en etapa de caracterización, código PP-CP-001.
  - b. Ejecución de proyectos, en etapa de caracterización, código EP-CP-001.
  - c. Operación y Mantenimiento de Proyectos, en etapa de caracterización, código OP-CP-001.

En materia de Gestión Ambiental, la Empresa Metro de Bogotá cuenta con las siguientes herramientas:

- a. Caracterización Proceso Gestión Ambiental, Código GA-CP-001, versión 3 de fecha 27 de diciembre de 2018.
- b. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Código GA-DR-001 versión 1 del 30 de noviembre de 2017. Concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente, según acta de concertación del 1 de diciembre de 2017.
- c. Directriz Política Ambiental Código GA-DR-002, versión 1 de fecha 22 de enero de 2018.
- d. Procedimiento de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales Código GA-PR-001, versión 1 de fecha 6 de octubre de 2017.

- e. Procedimiento para la identificación y evaluación de cumplimiento de la normatividad ambiental específica Código GA-PR-002, versión 1 de fecha 28 de noviembre de 2017.
5. En cuanto a Gestión Legal, la Empresa Metro de Bogotá tiene dentro de los documentos exigidos a los contratistas y servidores públicos que ingresan a ejercer labores en la Empresa Metro de Bogotá, el “Acuerdo de Confidencialidad”. Estos formatos fueron usados durante el 2018 y codificados dentro del sistema de gestión de la EMB el día 09 de enero de 2019 con códigos GL-FR-015 y GL-FR-016. Estos, tienen como objetivo propender por la protección de la información generada en el marco de la estructuración integral del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, así como la producida como resultado de la operación de la Empresa Metro de Bogotá. Esta herramienta, fue desarrollada por la Oficina Asesora Jurídica, a solicitud de la Gerencia General. Se realiza su verificación en la vinculación de personal y contratación de presentación de servicios en la EMB.
- a. En complemento a lo anterior, el proceso de Gestión Legal cuenta con las siguientes herramientas:
    - i. Protocolo para la implementación del Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel MDAN, código GL-DR-005, versión 1 del 14 de diciembre de 2018.
    - ii. Directriz Política de Conflicto de Interés Código GL-DR-003, versión 1 del 7 de mayo de 2018.
    - iii. Formato para Declaración de Interés Privados Para Contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A, Código GL-FR-013 versión 1 del 1 de octubre de 2018.
6. Finalmente, en materia de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos PINAR con código GD-DR-002 del 11 de julio de 2018, en su capítulo 2.2 define los aspectos críticos de la gestión documental, de acuerdo con los resultados del diagnóstico integral de archivos.

En este mismo apartado se identifican los riesgos asociados frente a los aspectos críticos. A partir de los aspectos críticos se observó una priorización y diseño general de tres proyectos, dentro de la cual se resalta el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA. Este último apoyaría la continuidad de la Entidad en caso de presentarse una eventual contingencia.

Por otra parte, se cuenta con el Programa de Gestión Documental PGD, con código GD-DR-001, versión 2 del 07 de noviembre de 2018. En este se incorpora el apartado 7.2 Programa de documentos vitales o esenciales, que busca identificar, evaluar, preservar y recuperar a largo plazo la documentación que es de vital funcionamiento para la EMB y asegurar la continuidad del negocio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

De manera complementaria, la EMB radicó el día 26 de diciembre de 2018 ante el Concejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. las Tablas de Retención Documental TRD a través de comunicación con radicado EXTS18-0004202, para la evaluación y convalidación de las mismas ante dicha instancia. Lo anterior, teniendo en cuenta que las TRD son uno de los instrumentos archivísticos contemplados dentro del mencionado PGD y propende por la organización de la gestión documental de la Entidad.

**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro   
Profesional de la Oficina de Control Interno  
Leonardo López Ávila   
Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno



CÓDIGO: GD-FR-017-V2

Carrera 9 No. 76-49 Piso 3  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

Página 7 de 7

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**